



RIO GALLEGOS, 13 NOV. 1998

**V I S T O :**

La Disposición N° 349 de fecha 26 de Agosto de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo reconoció los servicios prestados por la Lic. Rosa NASSIF durante el período comprendido entre el 20 de mayo y el 24 de Agosto de 1.998, en la categoría Adjunta Dedicación Simple, en la División Salud ;

Que por el mismo instrumento legal designó a la Lic. NASSIF, con cargo interino en la categoría de Adjunta Dedicación Simple en la División Salud, a partir del 25 de Agosto de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, quien viene desempeñándose en la categoría de Adjunta Dedicación Simple y diez (10) horas cátedra en la misma División ;

Que dicho tema fue tratado en Acto Plenario acordándose por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

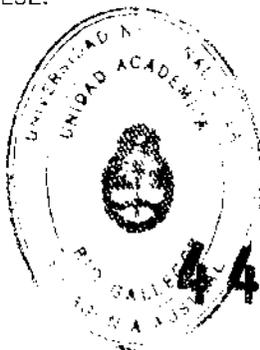
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N°. 349 de fecha 26 de Agosto de 1.998 , mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo reconoció los servicios prestados por la Lic. Rosa NASSIF (C.U.I.L. N° 27-11065861-9), durante el período comprendido entre el 20 de Mayo y el 24 de Agosto de 1.998, en la categoría Adjunta Dedicación Simple (G229/46), en la División Salud, como asimismo la designó con cargo interino en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/46) en la misma División , a partir del 25 de Agosto de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, quien viene desempeñándose en la categoría de Adjunta Dedicación Simple (G229/51) y diez (10) horas cátedras en la citada División.-

**ARTICULO 2º.-**TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. A. P. B. R. I. G. N. I.  
DECANO  
UNPA - R. G.

ACUERDO

N°

441